

II JORNADAS DE INNOVACIÓN EN LA FORMACIÓN

Las prácticas de gestión Académica en las Universidades

PLANTILLA PARA LA PRESENTACIÓN DE RESÚMENES

Eje temático: **Políticas Curriculares**

Tipo de comunicación:

1. Proyecto de intervención,

Título del trabajo: **Prácticas Educativas Territoriales en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud – UADER**

Apellidos y nombres:

Esp. Bioing. Sattler Aníbal Javier - Mg. Rougier Ana Delia - Mg. Santa María Sergio - Abog. Dafne Cis - Lic. Clavijo María José - Lic. Gómez Erwin

Filiación Institucional: **Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud – Universidad Autónoma de Entre Ríos.**

Correo electrónico: decano.fcvs@uader.edu.ar - rougier.ana@uader.edu.ar

En la Reforma Universitaria de 1918, en uno de sus avatares, los estudiantes protagonistas del movimiento de la reforma, ya manifiestan la necesidad de fortalecer la investigación científica y de implementar una actividad política de extensión universitaria (Buchbinder, 2005:105). Y es desde esta reforma es que se dejan sentados los lineamientos de una universidad abierta a la comunidad, con un fuerte compromiso social, de democratización del saber y del conocimiento. En este sentido, las políticas universitarias, en los últimos años, tienden a fortalecer la actividad extensionista, jerarquizando aún más el vínculo con la comunidad.

La Agenda Mundial de Educación 2030, según Sosa (2018), como ámbito de acuerdos, definiciones y estrategias, enuncia el desempeño educativo en el mundo, en el marco del desarrollo sostenible. En esta misma orientación, la universidad se concibe, entonces, como un espacio de formación y experimentación de nuevas propuestas educativas; una plataforma de difusión



de cambios en las percepciones, actitudes y comportamientos hacia nuevas formas de vida más sostenibles. Desde esta perspectiva, su papel fundamental radica en formar profesionales comprometidos con la sostenibilidad (Moreno y Bolarín, 2015).

Según Loustaunau y Rivero (2016), la triple integración que implican las funciones universitarias (docencia, investigación y extensión) requiere de cambios culturales profundos en lo instituido y en las lógicas dominantes de la institución universitaria. Sin descuidar los aprendizajes y la producción de conocimiento, la extensión está en el centro de las funciones universitarias permitiendo la interacción con la sociedad como motor de la vida universitaria.

Entendemos a la extensión como un proceso dialógico y bidireccional, que contribuye al redimensionamiento y renovación de la enseñanza y el aprendizaje y contribuye a la incorporación de la investigación en el acto educativo. Al mismo tiempo constituye un ámbito que permite superar la tradicional división entre teoría y práctica (Tomasino, 2010).

En este sentido, es necesario pensar en la extensión en el contexto universitario donde se concibe como parte de una perspectiva integral de formación en el nivel. Es decir, en correspondencia con una propuesta de universidad comprometida con la realidad social en la que está inserta. Al respecto, debemos decir que la formación integral es una característica distintiva de la educación formal, ya que se interesa en la formación del ser humano, y que, para algunos autores, la formación, e incluso la educación, lleva implícito el concepto de la integralidad del ser humano (Maya, 2003 en Nova Herrera, 2017). La formación integral implica que toda acción educativa estará orientada al crecimiento del ser como un todo y, en ese sentido, es posible afirmar que en educación superior se ha centrado, históricamente, en esfuerzos en desarrollar competencias relacionadas con la profesión seleccionada, mientras que aspectos que contribuyen a la formación social no se ofrecen de manera tan obvia (Nova Herrera, 2017). Como afirmamos anteriormente, la extensión universitaria es posibilitadora de un trabajo en donde los estudiantes aprenden desde y hacia el territorio. En este sentido, la propuesta universitaria de grado, a la cual adherimos, no puede limitarse a la formación científico-técnica de una profesión específica sino que se debe construir pensando en la formación integral de la/el estudiante universitario, en otras palabras, pensamos en jóvenes, hombres y mujeres, como actores sociales, constructores de conocimiento tecno científico que les permitan ser también agentes de desarrollo, a la vez que ciudadanos transformadores, democráticos, comprometidos socialmente, defensores de la libertad, la justicia social, los derechos humanos y la inclusión. (Gezmet, 2019).

En una universidad que trabaja en la formación estudiantil integral, la extensión opera como un catalizador que permite articular y dar orientación a la producción de conocimiento en la medida en que habilita a estudiantes y docentes a “interrelacionar teoría y práctica, así como la posibilidad de generar nuevas preguntas que operan como disparadores neurálgicos en la producción de nuevos conocimientos” (Tommasino, 2016). A su vez, permite repensar y



reformular el currículum de formación profesional y/o técnico en función de las nuevas exigencias y desafíos de la sociedad (Bordoli, 2006:18). Se trata, entonces, de un proceso de permanente diálogo de saberes, prácticas y reflexiones, que invita a una metamorfosis crítica, que forma y transforma.

La Universidad Autónoma de Entre Ríos desde 2019, ha asumido el compromiso de trabajar desde la Extensión crítica, lo que responde a la necesidad de repensar y problematizar la manera en que la extensión se venía desarrollando hasta el momento. En este sentido, el rol de la extensión desde una concepción de educación integral, como se ha mencionado anteriormente, tiende a propiciar la reconfiguración, integración y renovación de todos los componentes del acto educativo. Así mismo, las experiencias educativas en territorio posibilitan procesos que, a la vez, interpelan los conocimientos adquiridos en las aulas y posibilitan su mejor internalización, al vincular a los estudiantes con problemáticas sociales de su tiempo y ponerlos a trabajar junto a las comunidades que las viven, promueven procesos de transformación subjetiva y reflexión ético-crítica favorecedoras de la asunción de posicionamientos personales y colectivos críticos, responsables y solidarios (Tommasino y col., 2010).

Reflejada la responsabilidad por parte de la universidad, mediante la Resolución N° 086/13 del Consejo Superior de la UADER la cual se formaliza el Proyecto Institucional de la Universidad, se explicita que la institución asume el compromiso de sensibilizar a su propia comunidad acerca de la importancia de constituirse en actores del cambio social, creando y recreando espacios donde lo público y lo privado se encuentran, se entrelazan y se retroalimentan. La Universidad orienta su misión en función de la generación y difusión de conocimientos vinculados con las necesidades del medio y el desarrollo social del mismo, así como en la formación de profesionales críticos y reflexivos fuertemente vinculados con las necesidades del medio regional, nacional y el desarrollo social y se propone generar y socializar la ciencia, la tecnología y la cultura en sus funciones de docencia, investigación y extensión, proyectando la formación, pertinencia e idoneidad

Ahora bien, si nos detenemos en los procesos de curricularización de la extensión universitaria, su institucionalización e incorporación curricular en la enseñanza, señalamos un momento neurálgico, dado en el año 2019 en donde la Universidad Autónoma de Entre Ríos a través de su Consejo Superior aprobó la Ordenanza N°128 incorporando las Prácticas Educativas Territoriales (PET) en la formación de carreras de pregrado y grado de las Unidades académicas que la conforman. En la presente ordenanza se vislumbran los principios fundamentales planteados en las II y III Conferencias Regionales de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRES, 2008 y 2018) que defienden a la educación superior como un derecho humano y un bien público social que los Estados deben garantizar, de manera real y efectiva, a todos los ciudadanos y ciudadanas. Estos principios se encuentran basados en la convicción de que el acceso, uso y democratización del conocimiento constituyen un bien social, colectivo y estratégico necesario para un mejor vivir



de los pueblos, la construcción de una ciudadanía plena, la emancipación social y la integración regional.

De acuerdo a esta Ordenanza, se definen a “...las Prácticas Educativas Territoriales como espacios de construcción de aprendizajes situados en contextos reales, mediante las cuales se desarrollan contenidos formativos en articulación con problemáticas y demandas sociales...”. Esta apuesta político-institucional sienta sus bases en el Plan Estratégico de la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI) que expone en sus objetivos la necesidad de promover la curricularización de la extensión (crítica) en los procesos de enseñanza-aprendizaje para formar profesionales comprometidos socialmente con su territorio.

En consonancia a la política institucional, la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud (FCVS), comienza a trabajar en adhesión a dicha ordenanza, normalizando las PET mediante la Resolución “CD” N°367/20.

En el camino emprendido, la propuesta de implementación de las PET; pospandemia; comenzó en el año 2021, en donde nos propusimos generar propuestas en la comunidad interactuando con nuevos escenarios sociales, políticos y económicos desde la lógica académica y la democratización del saber. Particularidad dada básicamente por dos elementos: en primer lugar, por la voluntad de contribuir a una determinada transformación social y, en segundo lugar, por el hecho de que se conciben y desarrollan en torno a la idea de integralidad, en sus tres componentes: de funciones universitarias (articulación entre extensión, investigación y enseñanza), de disciplinas (interdisciplina) y de saberes (actores universitarios y actores no universitarios).

El punto de partida, mediante el proyecto “Abordaje Integral Socio-comunitario en el Barrio Los Hornos”, quien marcó un primer antecedente como prueba piloto en torno a las Prácticas Educativas Territoriales, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, a partir de la experiencia junto con la Unión Obrera Ladrillera de la República Argentina (UOLRA). En el diálogo se manifestó la necesidad de un relevamiento socio-comunitario en el Barrio los Hornos de la ciudad de Paraná, E.R; que implicó un trabajo en conjunto y vinculación con distintos actores sociales de la comunidad ladrillera. Desde ese momento, se dio inicio a la planificación y organización de la propuesta, convocando en primer lugar a docentes de distintas asignaturas de las carreras Licenciatura en Enfermería, Podología Universitaria, Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental, Tecnicatura en Higiene y Salud Animal, Licenciatura en Higiene y Seguridad Laboral y Tecnicatura en Análisis Clínicos. Considerando la complejidad que la realidad social conlleva, se invitó a participar a la Facultad de Ciencias de la Gestión, a través de la carrera de Técnico en Gerenciamiento de Servicios Gastronómicos, como al resto de las unidades académicas que integran nuestra universidad: Facultad de Ciencias y Tecnología, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales. Además, se estableció contacto con otros organismos como la Secretaría de Políticas Sociales, Inclusivas y Comunitarias de la Municipalidad de Paraná, la Dirección General Primer Nivel



de Atención y la Dirección de Odontología del Ministerio de Salud de Entre Ríos y el Centro de Salud Jorge Newbery. En pos de abordar la salud bucodental como una de las problemáticas más recurrentes de toda comunidad y elaborar prótesis dentales a miembros del barrio, se coordinó con la carrera de Odontología de la Universidad Adventista del Plata, para lo cual fue necesario contar con las organizaciones gubernamentales como lo fue la Vice gobernación de la provincia de Entre Ríos, quien subsidio la compra de los insumos necesarios.

En definitiva, la propuesta se llevó a cabo en una primera instancia, mediante un relevamiento de las familias que residen en el barrio Los Hornos, en donde se reconocieron que el total de las personas que habitan el barrio era de doscientos ochenta y dos, correspondientes a 60 familias. Sin detenernos en cada uno de las problemáticas detectadas en conjunto con los referentes de la comunidad, podríamos mencionar algunos como más relevantes, tales como: al nivel de escolaridad y formación terciaria en la que manifiestan desmotivación para la compleción de los estudios, distancias geográficas de centros de formación, así como marcan la prioridad laboral y/o económica. Respecto a las actividades recreativas y deportivas relataron nuevamente las distancias de los centros culturales, infraestructuras barriales. Otro dato significativo fue el consumo de sustancias en la comunidad adulta joven y como consecuencia el deterioro de vínculos afectivos. Respecto a la salud y seguridad de los animales se detectaron dificultades para la accesibilidad a centros de salud animal, falta de información sobre higiene y salud animal. En base a los datos relevados, se acordaron diferentes acciones con los actores sociales, siendo este acuerdo un punto neurálgico de la vinculación interinstitucional en lo que nos permitió acercarnos a un diagnóstico situacional de la comunidad.

Ahora bien, en un segundo momento, intentando dar respuesta algunas de las problemáticas socio comunitario desde una mirada integral, se desarrollaron e implementaron propuestas tales como talleres en: higiene y seguridad laboral, primeros auxilios, normas de bioseguridad e higiene en comedores comunitarios, control de zoonosis y estimulación cognitiva para personas mayores. Así también mediante la articulación con las unidades académicas que conforman la universidad se desarrollaron actividades en conjunto con docentes, estudiantes y referentes del comedor comunitario en la elaboración y producción de una merienda, diferentes actividades del arte y literatura destinado a los/as niños/as y juegos de ciencias.

El tercer momento crucial de este relevamiento territorial estuvo dado por la sistematización y análisis de los datos obtenidos por los estudiantes del relevamiento socio comunitario, esto permitió motivar el pensamiento crítico, para el diseño y planificación de acciones concretas con el propósito de que cada intervención lleve consigo el trabajo reflexivo sobre las experiencias, siendo diversas y valiosas, desde el trabajo colectivo con los diferentes actores participantes.



Dada la experiencia de implementación de PET fue necesario repensar la modificación de la normativa vigente mediante Resolución “CD” N° 016/22. Estamos convencidos de que es preciso fortalecer la participación de los actores universitarios/sociales en cuanto a su rol protagónico e indispensable frente a las problemáticas reales de nuestra comunidad, dicha norma nos permitió re pensar los momentos de nuestras prácticas territoriales en términos del proceso gradual. Proceso que fue necesario en términos de planificación de acciones en conjunto, como lo fue el reconocimiento de la comunidad, instrumento de recolección de datos, los encuentros con los/as actores universitarios y sociales en permanente diálogo de saberes permitiendo contextualizar nuestras prácticas. Cabe señalar que, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, las Prácticas Educativas Territoriales se están llevando a cabo en el Barrio Los Berros y Barrio Los Hornos Sede Paraná, Barrio San Carlos Sede Ramírez, Barrio Tiro Federal y Carretera de la Cruz Sede Concordia, Barrio 17 de Octubre y Rocamora Sede Gualeguay y en el Barrio San judas de la Sede Villaguay. En este sentido la Facultad reafirma una vez más, promover la formación de los/as futuros profesionales con capacidades para desenvolverse en un mundo complejo, como así también se plantea fortalecer la formación de ciudadanos críticos y socialmente comprometidos. En este sentido acordamos con los que sostiene Tommasino “las experiencias educativas en terreno posibilitan procesos que, a la vez, interpelan los conocimientos adquiridos en las aulas y posibilitan su mejor internalización, al vincular a los estudiantes con problemáticas sociales de su tiempo y ponerlos a trabajar junto a las comunidades que las viven, promueven procesos de transformación subjetiva y reflexión ético-crítica favorecedoras de la asunción de posicionamientos personales y colectivos críticos, responsables y solidarios” (2010).

En consonancia, Rougier (2018), aborda la formación en el espacio extracurricular como espacio donde se desarrollan estrategias de aprendizaje situado y competencias profesionales, sosteniendo que la educación experiencial es una estrategia de enseñanza que viene a establecer vínculos entre el aprendizaje académico y la vida real. Involucra, compromete a los/as estudiantes, lo lleva fuera del aula, a contextos singulares para cuya comprensión y construcción de conocimientos es necesario desarrollar paralelamente ciertas habilidades y destrezas y actitudes personales-sociales. Y también demanda aplicar conocimientos para la solución de problemas reales, que son probablemente complejos, integradores, provenientes de diferentes áreas o disciplinas, algo similar a como se abordan los problemas de un área en la vida cotidiana. En este sentido, agrega, nuestro tiempo demanda asumir la complejidad del presente, sostener que el conocimiento es una construcción social permanente y compleja. El aprendizaje entendido como formas de resolver problemas con otros, en un marco ético que posibilita el bien común y que rompe con la fragmentación entre arte, ciencia y tecnología integrando la sensibilidad, la emoción y la creatividad a los procesos de investigación y comunicación, invita a pensar la educación no como la apropiación individual de una colección de conocimientos enciclopédicos ni como elemento constitutivo de procesos meritocráticos de selectividad; sino como una construcción colectiva de saberes



socialmente relevantes que promueven formas inclusivas, participativas, solidarias y democráticas de habitar y de intervenir en el mundo.

Palabras clave: Integralidad – Prácticas Educativas Territoriales – curricularización de la extensión

Bibliografía

- Gezmet, S. G. (2019). La Extensión en la formación del profesional universitario. Compromiso ético. Compendio Bibliográfico, 42.
- Loustaunau, G. y Rivero, A. (2016). Desafíos de la curricularización de la extensión universitaria. En Revista Masquedós. Nº 1, Año 1, pp. 37-45. Secretaría de Extensión UNICEN. Tandil, Argentina.
- Maya, A. (2003). Conceptos básicos para una pedagogía de la ternura. Bogotá: ECOE, en Nova Herrera, Adriana Judith (2017) Formación integral en la educación superior: análisis de contenido de discursos políticos Praxis & Saber. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Colombia Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=477253330009>
- Nova Herrera, Adriana Judith (2017) Formación integral en la educación superior: análisis de contenido de discursos políticos Praxis & Saber. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Colombia Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=477253330009>
- Sosa E. et al. (2018). La formación, el fortalecimiento docente y la investigación pedagógica (425-441). En Henríquez Guajardo, P. (coord.). “El papel estratégico de la educación superior en el desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe” UNESCO – IESALC, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba.
- Tommasino, H. et.al (2010) De la extensión a las prácticas integrales. PDF. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/263125629_De_la_extension_a_las_practicas_integrales
- TOMMASINO, HUMBERTO; CANO, AGUSTÍN (2016) Modelos de extensión universitaria en las universidades latinoamericanas en el siglo XXI: tendencias y controversias Universidades. Unión de Universidades de América Latina y el Caribe Distrito Federal, Organismo Internacional

Normativas Institucionales

- Ministerio de Educación (13 de diciembre de 2001). Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. Resolución Nº: 1181/2001. Buenos Aires, Argentina.
- Ministerio de Educación (9 de febrero de 2018). Resolución Nº 233-E/2018. Buenos Aires, Argentina.



- Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. (29 de octubre de 2019). Ordenanza N° 0128-19. Universidad Autónoma de Entre Ríos. Paraná, E.R
- Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud – UADER. Resolución 016/22. Paraná Entre Ríos